

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 975

MES DE ABRIL DE 1938

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 2.208'33 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos, 15.301'97.

Artículo 3.º Deudas, 4.846'53.

Artículo 5.º Pensiones, 13.253'93.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 147'08.

Artículo 11. Gastos indeterminados, 208'33.

Total por capítulo, 35.966'17.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 500.

Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.479'16.

Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 833'33.

Total por capítulo, 2.812'49.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 8.367'49.

Total por capítulo, 8.367'49.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las Oficinas, pesetas 24.745'13.

Artículo 2.º De los establecimientos provinciales, 20.435'41.

Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 166'66.

Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.750.

Total por capítulo, 47.097'20.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 41'66.

Total por capítulo, 41'66.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales, 125.

Artículo 2.º Maternidad y expósitos, 14.942'66.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 62.007'39.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 109.617'88.

Artículo 5.º Dementes, 29.169'41.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 125.

Total por capítulo, 215.987'34.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 291'76.

Total por capítulo, 291'76.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 7.129'16.

Artículo 2.º Escuelas industriales, 5.833'33.

Artículo 5.º Escuelas de sordomudos, 41'66.

Artículo 6.º Escuelas de ciegos, 41'66.

Artículo 9.º Bibliotecas, 41'66.

Artículo 10. Otros establecimientos e Institutos de cultura pública, 41'66.

Artículo 11 Monumentos artísticos e históricos, 83'33.

Artículo 12. Subvenciones o becas, 1.916'66.

Total por capítulo, 15.129'12.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 4.851'82.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 33.244'30.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 5.058'33.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales, 2.475'83.

Total por capítulo, 45.630'28.

CAPITULO XIV

Agricultura y Ganadería

Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 166'66.

Total por capítulo, 166'66.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 70.392'07.

Total por capítulo, 70.392'07.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 1.º Por ingresos indebidos, 416'66.

Artículo 2.º Por otros conceptos, 19.792'53.

Total por capítulo, 20.209'19.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 3.583'33.

Total por capítulo, 3.583'33.

CAPITULO XIX

Resultas

Artículo 1.º Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 200.000.

Total por capítulo, 200.000.

Total general, 665.674'76.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas seiscientas sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos.—V. S. no obstante resolverá.—Córdoba 13 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Gómez.—Rubricado.—Dése cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Quero.—Rubricado.—Sesión de 16 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Eduardo Quero.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DEPOSITARIA DE FONDOS

NÚMERO 972

PRIMER TRIMESTRE DE 1938

CUENTA del primer trimestre del año 1938, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.624.439'48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.194.534'61
Total cargo.....	2.818.974'09
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.227.085'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.591.888'40

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	realizadas en este trimestre — Pesetas	de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1.—Rentas	»	4.500'00	4.500'00
2.—Bienes provinciales.....	»	»	»
3.—Subvenciones y donativos.....	»	30.438'90	30.438'90
4.—Legados y mandas.....	»	»	»
5.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	»	2.913'82	2.913'82
6.—Contribuciones especiales.....	»	»	»
7.—Derechos y tasas.....	»	6.197'80	6.197'80
8.—Arbitrios provinciales.....	»	166.012'12	166.012'12
9.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	»	»	»
10.—Cesiones de recursos municipales	»	262.285'85	262.285'85
11.—Recargos provinciales.....	»	2.088'53	2.088'53
12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»
13.—Crédito provincial.....	»	110.000'00	110.000'00
14.—Recursos especiales.....	»	»	»
15.—Multas	»	»	»
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17.—Reintegros	»	3.639'73	3.639'73
18.—Fianzas y depósitos.....	»	1.450'69	1.450'69
19.—Resultas	»	577.693'63	2.138.565'36
Valores fuera de presupuesto.....	1.560.871'73	27.313'54	90.881'29
Cargo.....	1.624.439'48	1.194.534'61	2.818.974'09
PAGOS			
1.—Obligaciones generales.....	»	56.122'93	56.122'93
2.—Representación provincial.....	»	5.642'87	5.642'87
3.—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4.—Bienes provinciales.....	»	»	»
5.—Gastos de recaudación.....	»	16.731'54	16.731'54
6.—Personal y material.....	»	130.169'98	130.169'98
7.—Salubridad e higiene.....	»	»	»
8.—Beneficencia	»	459.648'90	459.648'90
9.—Asistencia social	»	»	»
10.—Instrucción pública.....	»	42.438'89	42.438'89
11.—Obras públicas y edificios provinciales	»	29.658'19	29.658'19
12.—Traspasos de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
13.—Montes y pesca.....	»	»	»
14.—Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15.—Crédito provincial.....	»	1.988'80	1.988'80
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17.—Devoluciones	»	3.206'50	3.206'50
18.—Imprevistos.....	»	6.104'75	6.104'75
19.—Resultas	»	448.058'80	448.058'80
Valores fuera de presupuesto.....	»	27.313'54	27.313'54
Data.....	»	1.227.085'69	1.227.085'69

La prece-

dente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 8 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Depositario, Pablo Fernández.

INTERVENCION

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Córdoba a 8 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Interventor, Rafael Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Quero.

Dése cuenta a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación.—El Presidente, Quero.—Rubricado.—Sesión de 16 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Comisión acordó aprobar esta cuenta, que pase a la Intervención a sus efectos, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Eduardo Quero.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.

Junta provincial Reguladora de Abasto de Carne

Núm. 974

Precios del ganado lanar y cabrío

Por acuerdo de esta Junta y con arreglo a instrucciones recibidas, se fijan a partir del día 25 del corriente, para el entrador en los Mataderos municipales los siguientes precios del ganado lanar y cabrío:

EN LA CAPITAL:

	kilo canal
	Pesetas
Borrego.....	4'15
Oveja y carnero.....	3'00
Cabra.....	2'60

En los pueblos de la provincia regirán los mismos precios excepto para el borrego que será de 3'90 el kilo a la canal. También se fija en 20 pesetas la arroba el precio del borrego en vivo y 19 pesetas para los pueblos.

En consecuencia y a partir del día 26 del corriente, los precios que han de regir para el público en la capital son los siguientes:

	kilo
	Pesetas
Borrego.....	4'80
Oveja y carnero.....	3'80
Cabra.....	3'40

Las Juntas locales con los precios a la canal fijados, determinarán el precio de venta al público teniendo en cuenta los gastos de arbitrios municipales y prudentes beneficios al expendedor.

Se recuerda la absoluta prohibición de sacrificar hembras, salvo aquellos

casos en que bajo la responsabilidad exclusiva del Inspector Veterinario encargado de su reconocimiento en el Matadero, no se consideren aptas para la reproducción.

Córdoba 22 de Abril de 1938.— Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil-Presidente, *Eduardo Valera Valverde*.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 456

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo, y Junio de 1937, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo ordenado por el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 5 en segunda citación el día 7

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar varias cuentas y facturas y relaciones de jornales.

Nombrar Decano del Cuerpo Benéfico Sanitario de esta ciudad, al Médico de la Asistencia pública domiciliaria, don Jerónimo Mohedano Perales, y encargarle de todos los servicios de la Beneficencia municipal y Hospitales, por fallecimiento de don Fermin Horrillo Infante.

Aprobar el proyecto de Ordenanza para la exacción de los derechos o tasas por reconocimiento Sanitario del jabón de todas clases.

Ratificar en el cargo que venia desempeñando en este Ayuntamiento a don Miguel Benavente Gómez, en virtud de una comunicación recibida del Excelentísimo señor Gobernador Militar de la provincia.

Sesión ordinaria del día 12 en segunda citación el día 14

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Establecer una prestación personal para los trabajos de construcción trincheras para la defensa de la población.

Que se paguen al señor Ingeniero don Julián Azofra Herrera, 2.000 pesetas por cuenta de lo que se le adeuda por las minutas que tiene presentadas y aprobadas de los proyectos que llevó a cabo por cuenta de este Ayuntamiento en el año 1935, y que se le abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que se abone el importe de los 10 días de permiso disfrutado por la empleada de Arbitrios, Dolores Gonzáles Neyra.

Aprobar varias cuentas y facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 19 en segunda citación el día 21

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que cese en el cargo de Recaudador de Arbitrios municipales, don Manuel Gordillo Villar, nombrando para sustituirle al Jefe de Negociado de primera clase, don Juan Antonio Calles, en Comisión de servicio hasta tanto se nombre Recaudador en la forma prevista en el Estatuto municipal.

Autorizar al señor Presidente, para solicitar del Gobierno de Burgos, desaparezca la Coordinación Sanitaria pasando a los Ayuntamientos el pago de haberes al personal sanitario y recetas de la Beneficencia.

Aprobar varias cuentas y facturas y relaciones de jornales.

Aprobar la propuesta del señor Presidente, para que una de las calles de esta población sea rotulada con el título de Teniente Coronel Álvarez Rementería.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que cobre de la Delegación de Hacienda el importe de la décima del paro forzoso correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 1936 y cuarto trimestre del mismo año así como al representante de este Ayuntamiento en Córdoba don José Díaz Rivera, para hacer efectivo dicho importe en la Depositaria de la citada Delegación de Hacienda.

Conceder gratuitamente a perpetuidad en este Cementerio, 14 nichos ocupados por igual número de militares caídos en campaña, a sus respectivos familiares.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Hacer constar a propuesta del señor Presidente, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Marcelina Medina Moreno, esposa que fué del Vocal Gestor municipal don Juan Gallego Sánchez.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar su aprobación a la distribución de fondos propuesta para el mes de la fecha por el señor Interventor.

Nombrar Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento hasta

tanto se provea en la forma reglamentaria, a don Manuel Lallemand García en virtud a lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y que se le comunique una vez que se posesione el interesado.

Autorizar al solicitante don Juan de Dios Torres Romero para la venta de helados y refrescos en esta población una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Autorizar al señor Presidente para que nombre personal temporeo para la formación del Censo de población y aumentar el personal obrero para servicios de la vía pública.

Nombrar en sustitución del Practicante titular don Baltasar García Moyano, al del distrito de Peñarroya don Aparicio Pérez Bejarano.

Aprobar varias cuentas y facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la modificación de la propuesta de la Comisión Gestora de 1.ª Enseñanza que quedó establecida en la forma ordenada.

Dió cuenta el señor Alcalde Presidente, del nombramiento de temporeo a favor de don José Muñoz Arévalo, don Francisco Infante, don Sebastián Rodríguez Vázquez, don Gabriel Pineda Camacho, don Miguel del Casco y señorita Carmen Pineda Camacho, y para la Oficina de Orden Público a don Diego Domínguez Cortés.

Que se contribuya por este Ayuntamiento con la cantidad de 500 pesetas para la suscripción abierta para el Acorazado «España».

Que de la instancia presentada por la Matrona doña Vicenta Agredano, se de cuenta en la reunión que los Médicos, Practicantes y Matronas han de celebrar para cumplir lo dispuesto por la Inspección provincial referente a traslados de zona y distrito.

Que se abonen con cargo al capítulo de de Imprevistos, las cajas mortuorias de pobres y militares muertos en campaña.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Sesión ordinaria del día 24 en segunda citación del día 26

Preside: El primer Teniente Alcalde don Simón Suárez Fera.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar la satisfacción de la Comisión Gestora, por el honrado acto del escribiente de estas Oficinas, don José Muñoz Arévalo, entregando seguidamente a la Comandancia Militar, una cartera con importante cantidad en dinero que se había encontrado abandonada en la calle.

Que se libre mensualmente con destino al sostenimiento del Comedor de Flechas, la cantidad de 50 pesetas.

Quedar enterada la Comisión Gestora del informe del Jefe de Sanidad Militar sobre régimen y aprovechamiento de aguas en el Sector Norte de Córdoba.

Que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, la liquidación del Presupuesto de 1936, sometida a aprobación.

Rescindir 2 pólizas de seguro de las camionetas de este Ayuntamiento por habérselas llevado los rojos en su huida.

Asistir en Corporación a la Misa y procesión en honor al Santísimo Sacramento, por invitación de señor Cura Párroco.

Adherirse al homenaje iniciado por el Ayuntamiento de Córdoba, al heróico Comandante de Aviación señor García Morato.

Que pase a estudio de la Comisión de Obras el presupuesto enviado por la Casa Mensaque, Rodríguez y Compañía, sobre material de rotulación de calles.

Aceptar en principio el proyecto de transferencia de crédito propuesto por Intervención.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora correspondientes al último trimestre y los del 4.º del año anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 31 en segunda citación del día 2

Preside el primer Teniente Alcalde, don Simón Suárez Fera.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al señor Alcalde Presidente, los 15 días de licencia solicitados para atender al restablecimiento de su salud.

Nombrar Médico auxiliar del Hospital Militar número 2, con el haber anual de 4.000 pesetas a don Manuel Nieto Puerto.

Que las instancias de varios empleados sobre quinquenios, pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Aprobar las gestiones realizadas para el abastecimiento de aguas potables en esta población.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Que a partir de esta fecha, se fije la hora de las 18 para la celebración de las sesiones ordinarias.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 7 en segunda citación del día 9

Preside el primer Teniente Alcalde don Simón Suárez Fera.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar a la Inspección provincial de Sanidad, la causa de no haberse cumplido su orden sobre cursillo previo de traslado de zona o distrito, de los técnicos sanitarios al servicio de Asistencia pública domiciliaria de esta ciudad.

Que cese todo el personal temporeo de estas dependencias municipales, por no haber consignación para ello en el presupuesto.

Que se constituya la Junta de Protección a la Infancia, en virtud a lo ordenado por el señor Presidente de la provincial.

Conceder gratuitamente y a perpetuidad a las familias, nichos ocupados por los cadáveres de Felipe y Ascensión Consuegra, víctimas de bombardeos maxistas.

Aprobar el informe del Maestro de obras, sobre la concesión de un trozo de terreno a don Gabino Fernández Mohedano, para ampliación de su casa en la calle José Antonio Primo de Rivera.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Sesión ordinaria del día 14 en segunda citación del día 16

Preside el primer Teniente Alcalde don Simón Suárez Feria.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se haga constar la satisfacción de la Comisión Gestora por el resultado favorable obtenido por el señor Interventor don Manuel Lallamand en la Comisión de servicios en Córdoba cerca de la Comisión Permanente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1936.

Sesión ordinaria del día 21

Preside: el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acuerdo:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que el oficio recibido de la Maestra doña Natividad Luján Ruiz pase a informe de la Comisión Gestora de 1.ª Enseñanza.

Que sean rotuladas varias calles de esta ciudad, con nuevos nombres, y que se adquirieran las lápidas que se necesiten para ello.

Que el nicho que ocupan en el Cementerio de esta ciudad, los restos mortales del heroico Alférez del Tabor de Regulares de Melilla número 2, don Francisco Chinchilla Suárez, se conceda gratuitamente y a perpetuidad a sus familiares.

Que con motivo del fallecimiento del empleado de este Ayuntamiento, don Juan Marín Cordero, se dé el pésame a la viuda, y se concedan a ésta 500 pesetas en concepto de socorro de luto, los gastos de sepelio y dispensarla del pago del nicho ocupado por el cadáver de aquél durante el plazo de diez años.

Aceptar la dimisión que del cargo de Depositario de fondos municipales tiene presentada el gestor don Juan Gallego Sánchez, y nombrar en sustitución del mismo, al Oficial segundo de Depositaria, don Hilario Cárdenas Gallardo, hasta tanto sea proveida reglamentariamente dicha plaza.

Aprobar así mismo varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aproba el acta de la sesión ante-

rior, y una transferencia de créditos del presupuesto ordinario de gastos, por valor de 51.233'55 pesetas.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se haga constar la indignación de esta Comisión Gestora, por el inhumano y cobarde bombardeo del enemigo, de esta población el día 26 del actual, y que los nichos ocupados por los cadáveres de las víctimas se concedan gratuitamente y a perpetuidad a sus familiares así como los gastos de sepelio que les sean dispensados.

Conceder 250 pesetas al Director de la Banda de música del Regimiento de Granada, para que sean distribuidas entre los músicos de la misma, en atención a los conciertos dados en el paseo del Llano.

La Comisión Gestora quedó entera de la constitución de la Junta Local de Colocación Familiar.

Se acordó tener en cuenta lo solicitado por el Oficial tercero don Matías Muñoz Díaz, sobre la gratificación por trabajos realizados en el Hospital número dos.

Se reconozca el crédito solicitado por el Guardia municipal José Pérez Carmona por los haberes que dejó de percibir durante los meses de Agosto y Septiembre del 1936.

Aprobar varias cuentas y facturas y relación de jornales.

Peñarroya-Pueblonuevo 12 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario habilitado, José Becerra.

Don José Becerra Tapia, Oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora, en sesión celebrada el día quince del actual, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José Becerra.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio León.

PORCUNA

Núm. 939

Don José Vázquez Alonso, Gestor en funciones de Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Porcuna.

Hace saber: Que ignorándose el actual paradero del vecino de esta Iuan Bellido Luque, se le requiere por medio del presente para que dentro del plazo de treinta días hábiles haga efectiva a este Ayuntamiento la cantidad de mil ciento veintitres pesetas, según la liquidación del presupuesto de 1937 adeuda como resultas

del de 1936, como resto de anticipos para jornales de laboreo en varias fechas, que le fueron entregados y no reintegrados, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá en la forma conveniente.

Dado en Porcuna a 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Vázquez Alonso.—El Secretario, Juan Soriano.

Núm. 940

Don José Vázquez Alonso, Gestor en funciones de Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Porcuna.

Hace saber: Que en virtud a lo acordado por la Comisión Gestora en sesión del día 24 del anterior mes, se requiere por medio del presente al vecino de ésta Manuel Salas Navas para que dentro del plazo de treinta días hábiles abone a este Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas con tres céntimos, que adeuda al mismo, según la liquidación del presupuesto de 1937, como resultas del de 1936, como resto de sus obligaciones por el arrendamiento que le fué hecho del arbitrio municipal sobre Puestos Públicos.

Dado en Porcuna a 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Vázquez Alonso.—El Secretario, Juan Soriano.

Núm. 941

Don José Vázquez Alonso, Gestor en funciones de Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Porcuna.

Hace saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora en sesión del día 24 del anterior mes, se requiere por medio del presente al vecino de ésta José Julián Gallo García de Linares, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles abone a este Ayuntamiento el descubierto que adeuda al mismo de pesetas cinco mil con cincuenta y ocho céntimos, como resto del arbitrio sobre Carnes frescas y Saladas y Degüello de Reses, según la liquidación verificada en el presupuesto de 1937

y cuyo descubierto pertenece al ejercicio de 1936.

Dado en Porcuna a 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Vázquez Alonso.—El Secretario, Juan Soriano.

BAENA

Núm. 942

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento de 24 de Abril de 1905, sobre Regimen y Administración de Reses Mostrencas se hace saber al público el hallazgo en este Municipio de un cerdo con un peso aproximado de dos arrobas, pelo blanco sucio, rabo cortado sin más señas el que durante 15 días estará a disposición de la persona que acredite ser su legítimo poseedor, pasados los cuales sin presentarse a reclamarlo, será vendido en pública subasta conforme determina el artículo 14.º del Reglamento citado al principio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 961

Juan Araque Barrio, Recaudador de los Arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día veinte del corriente hasta el día diez del próximo Mayo, se halla abierto el período voluntario para el pago de los productos de la tierra (olivos), en esta oficina de mi cargo sita en el Ayuntamiento y horas de diez a dieciséis.

Igualmente se hace saber que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus cuotas, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfacen en los diez últimos días del mes de Mayo, sólo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el primer día de Junio.

Aguilar de la Frontera 18 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco José Tutón.—El Secretario, Juan Araque.

IMPRESA
PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPICIO
Plaza de Colón, 7 :: Teléf. 11-14
CORDOBA

ECONOMIA
EN LOS PRECIOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Folletos, Re-
:: :: vistas y Obras de texto :: ::

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

Libros de actas para transcripciones de matrimonio
:: :: canónico y expedientes matrimoniales :: ::